SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 126 /17

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE BEBIDAS CALIENTES PARA LA SENATICS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" A FAVOR DEL FIRMA J.M. CAFÉ DE JULIO JOSÉ MERELES MONZÓN.------

Asunción, 28 de setiembre de 2017

VISTO: *El Memorándum DGAF Nº 154 /2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite el Informe de Evaluación de la Contratación Directa* ***"SERVICIO DE PROVISIÓN DE BEBIDAS CALIENTES PARA LA SENATICS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL".----------***

CONSIDERANDO: *Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SENATICs, con ID N° 327.656.----------*

Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas a las siguientes firmas: Café Ficha S.R.L., Da Vinci S.A., Industrial y Comercial Mayo S.R.L., Café Corner S.R.L., y Cafepar S.A.----------

Que por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 13 de setiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral. Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de los sobres contándose con dos ofertas presentadas por las firmas Café Corner SRL y JM Café de Julio José Mereles Monzón.----------

Que, el Comité de Evaluación, habiendo realizado un exhaustivo análisis de la oferta, a través del Acta de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 05/2017 "Servicios de Provisión de Bebidas calientes para la SENATICs - Contrato Abierto – Plurianual ", y considerando que el sistema de adjudicación de la presente Licitación es por el TOTAL, ***RECOMIENDA ADJUDICAR*** *a la empresa JM Café de Julio José Mereles Monzón S.A., con RUC N° 2.852.368-7, por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes Siete millones quinientos mil) y el monto máximo a la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones), siendo el precio unitario de Gs 1.300 (Guaraníes mil trescientos).----------*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones refrenda el Acta de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa "Servicios de Provisión de Bebidas Calientes para la SENATICs - Contrato Abierto – Plurianual".----------

Que, el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 en su párrafo primero establece que con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presentare la oferta solvente que cumpla con las

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 126 /17

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE BEBIDAS CALIENTES PARA LA SENATICS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" A FAVOR DEL FIRMA J.M. CAFÉ DE JULIO JOSÉ MERELES MONZÓN.------

condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, la Resolución Nº 992 del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por la cual se autoriza el viaje del Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicacióny se designa al Señor Benjamín Díaz Valinotti, Encargado de Despacho mientras dure la ausencia del Titular.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Adjudicar*** *el llamado a Contratación Directa N° 05/2017 "Servicios de Provisión de Bebidas Calientes para la SENATICs – Contrato Abierto - Plurianual", a la firma J.M. Café de Julio José Mereles Monzón, con RUC N° 2.852.368-7 por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes Siete millones quinientos mil) y el monto máximo a la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones), según el siguiente detalle:----------*

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-022	Café corto en vasos de plástico de 70 ml	Unidad	1	Vasito de 70 ml.	1.300	1.300
**Precio Total:							1.300
Monto Mínimo del Contrato:			Gs. 7.500.000				
Monto Máximo del Contrato:			Gs. 15.000.000				

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENATICs · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 126 /17

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE BEBIDAS CALIENTES PARA LA SENATICS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" A FAVOR DEL FIRMA J.M. CAFÉ DE JULIO JOSÉ MERELES MONZÓN.------

Artículo 2° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a que proceda a comunicar la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Artículo 3° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones establecidas.----------*

Artículo 4° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------*

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Encargado de Despacho

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENATICs
Asunción • NOIVOIVONOION